

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**20927** *Anuncio de la Notaría de Don Alfonso Maldonado Rubio sobre subasta notarial de venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Yo, Alfonso Maldonado Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Valencia, calle Correos, número 12, 4.º piso, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada a favor de Banco Español de Crédito, S.A.":

Urbana.- Vivienda en cuarta planta alta, con acceso por el zaguán de la izquierda, mirando a la fachada del total edificio, numero 107, señalada su puerta de acceso en la escalera con el número ocho; ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados (84,50 m<sup>2</sup>); y linda: frente, Avenida de Ausias March; derecha mirando a su fachada, la vivienda puerta siete de su propia escalera, hueco de ésta y patio de luces; y espaldas, de Vicente Hervás y José Salcedo.

Cuota.- 2,90 %.

Integración.- Forma parte de un edificio sito en 46013-Valencia, Avenida de Ausias March, número 107.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cuatro, tomo 761, libro 98, folio 227, finca 7828.

Referencia Catastral.- 6696026YJ2669F0010PZ.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Se celebrará en mi Notaría, a las trece horas del día once de septiembre de dos mil doce, y el tipo será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, doscientos veinte mil cuatrocientos trece euros y noventa y seis céntimos (220.413,96 euros).

La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios Sin Recursos, y en lo que no fuere compatible con el mismo, por los artículo 236 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes, en horario abierto al público de 9 a 14:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30 % del tipo en cheque bancario nominativo a nombre del Notario.

Valencia, 31 de mayo de 2012.- El Notario de Valencia.

ID: A120045323-1